

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de diciembre de 2007.—D. Gorka. K. Briones Araluce, Secretario del Consejo de Administración de Odeco Electrónica, S. A., Sociedad Unipersonal y Administrador Único de Odeco Sports Led System, S. A., Sociedad Unipersonal.—75.133. 2.ª 14-12-2007

PARIENTE FONFRÍA, SOCIEDAD LIMITADA

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de esta sociedad a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán sucesivamente en primera convocatoria, el día dieciséis de enero de dos mil ocho, a las doce treinta horas la primera; y a las trece horas la segunda, en el local sito en la Villa de Potes, Doctor Encinas, 12 bajo; y en segunda convocatoria, al día siguiente a las mismas horas y lugar, según los siguientes órdenes del día

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados, todo ello correspondiente a los ejercicios de 1993 a 2006, ambos inclusive, así como la gestión de los Administradores.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación de los nuevos Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración sobre la situación económica de la empresa y aprobación, si procede, del Balance social.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de disolución de la sociedad y, en su caso, nombramiento de un Liquidador y cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento, en caso de no disolución, de un Administrador único, de conformidad con los nuevos Estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los socios que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o en el lugar de celebración de las Juntas, o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que a van a ser sometidos para su aprobación a las Juntas generales.

Potes, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo, Ángel José Rodríguez-Navas Pariente.—75.053.

PIENSOS GATNAU, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 55/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguidos a instancia de Jaume Macià Bonet, contra la empresa Piensos Gatnau, S. A., con CIF n.º A 25008574, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 25/09/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 42.352,20 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 28 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial en sustitución.—74.805.

PILTOS, S. A.

A los efectos legales pertinentes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 1 de diciembre del año 2007, aprobó el siguiente Balance Final de liquidación de la sociedad:

	Euros
Activo:	
Clientes	1.000.000,00
Deudores	
Hacienda Pública retenciones	370.484,15
Hacienda Pública IVA	630,24
Cuenta Socios.....	2.885.838,39
Bancos.....	674.238,67
Total activo	4.931.191,45
Pasivo:	
Capital.....	67.614,00.
Reservas	4.765.785,99
Resultado ejercicio.....	-14.501,23
Prima emisión	87.327,06
Hacienda Pública	
Impuesto sociedades 2007	2.702,83
Cuenta Socios.....	22.262,80
Total pasivo	4.931.191,45.

Barcelona, 7 de diciembre de 2007.—Josep-Ramon Massot Felip, liquidador de la Sociedad.—75.891.

PRODESA MEDIOAMBIENTE, S. L.

(Sociedad escindida)

PRODESA AGUA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

La Junta General celebrada el día 3 de diciembre de 2007, de la sociedad «Prodesa Medioambiente, S. L.», acordó la escisión parcial de la misma, que no se extinguirá, traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la sociedad de nueva creación «Prodesa Agua, S. L.», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Zaragoza, 3 de diciembre de 2007.—Los Administradores Mancomunados, José Ignacio Pedrajas Rubiales y José Manuel Martínez Barrado.—75.045.

2.ª 14-12-2007

PROMOCIONES LA GUÍA, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión celebrada el 26 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social en 563.448,85 euros para condonación de dividendos pasivos, mediante amortización de 9.375 acciones de 60,101 euros de valor nominal cada una, numeradas del 4.126 al 13.500, ambas inclusive.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción el capital social queda fijado en la cifra de 247.917,49 euros, representado por 4.125 acciones de 60,101 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 26 de noviembre de 2007.—El Administrador solidario, Manuel Pérez Cerdeira.—75.000.

PROMODICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS URBANOS DE MAJADAHONDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» de «Desarrollos Urbanos de Majadahonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores mancomunados de «Promodico, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y los Administradores mancomunados de «Desarrollos Urbanos de Majadahonda, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 5 de diciembre de 2007.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente, «Inversión y Gestión Gijaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», representadas por Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colorado Sánchez Camacho respectivamente, y los Administradores mancomunados de la sociedad absorbida, «Inversión y Gestión Gijaro, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Inversión y Gestión Urbamadrid, Sociedad de Responsabilidad Limitada», representadas por Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colorado-Sánchez Camacho, respectivamente.—75.563.

y 3.ª 14-12-2007

REINA MORA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Ejecución número 39/2007, a instancia de Manuel Jiménez López, contra «Reina Mora Construcciones, Sociedad Limitada», en los cuales con fecha de hoy se ha dictado auto por el que se ha declarado a la empresa